

Encontrándose vacante el puesto de Intervención de este Ayuntamiento reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría entrada, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas la voluntad de este Ayuntamiento de proceder a la provisión temporal de dicho puesto mediante nombramiento provisional, o en su defecto, comisión de servicios, hasta que sea posible su cobertura definitiva.

Los interesados en optar a su provisión dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Benahavís mediante cualquiera de los medios regulados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes deberán contener la modalidad de provisión temporal por la que se opta: nombramiento provisional o comisión de servicios. Asimismo, deberá adjuntarse certificado de servicios expedido por la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde figure la situación, destino actual, forma de cobertura y tiempo de permanencia, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los interesados que precisen cualquier tipo de aclaración al respecto pueden contactar con la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Benahavís,, en el teléfono 952.85.50.25, o bien mediante e-mail a [hacienda@benahavis.es](mailto:hacienda@benahavis.es)

En Benahavís, a fecha de firma digital al margen.

El Alcalde,

